

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Seguimiento de la Directiva de tiempo de trabajo
Comité de Conciliación¹

N.º 286

Año 2009

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

¹ Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

Seguimiento de la Directiva de tiempo de trabajo Comité de Conciliación²

DIFICULTADES PARA LLEGAR A UN ACUERDO EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

La tramitación de la Directiva de tiempo de trabajo, de la que hemos venido informando a través del Boletín “Europa al día”³, se encuentra ahora en una de sus últimas fases: los trabajos del *Comité de Conciliación*. Se trata de un periodo de seis semanas en el que tanto el Parlamento Europeo como el Consejo de Ministros, con ayuda de la Comisión, han de ponerse de acuerdo y elaborar un documento conjunto.

El Comité de Conciliación ya se ha reunido hasta ahora dos veces, la última el día 1 de abril y sólo se ha llegado a un acuerdo sobre cuestiones poco controvertidas, como la conciliación de la vida laboral y familiar. Pero en los temas en los que hay posiciones diferentes entre las instituciones, como por ejemplo, en el “opt-out”, el compromiso está cada vez más lejos de conseguirse.

La Delegación del PE ha propuesto celebrar una tercera reunión el día 20 ó 21 de abril con el fin de hacer un último intento, ya que el plazo del que dispone el Comité de Conciliación para llegar a un acuerdo, finaliza el día 28 de abril.

“Opt-out”⁴:

En la reunión del día 1 de abril, se planteó resolver el tema del “opt-out” y la Delegación del PE propuso al Consejo seguir el modelo que establece la Directiva

² Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

³ Ver en la página web del Consejo General de Colegios Médicos, www.cgcom.es, los siguientes Boletines “Europa al día”:

- 281 de febrero de 2009
- 279 de enero de 2009
- 269 de octubre de 2008
- 266 de septiembre de 2008
- 264 de julio de 2008:
- 259 de junio de 2008 y
- 258 de mayo de 2008

⁴ “Opt-out” es una cláusula de renuncia voluntaria a las 48 horas semanales establecidas en la legislación europea.

2000/34/CE⁵ para los médicos en formación, es decir, fijar un periodo transitorio máximo de siete años con ciertas fases y condiciones, pasado el cual, se terminaría la posibilidad de renunciar a la jornada de 48 horas semanales. La idea de seguir lo dispuesto en esta Directiva 2000/34/CE, es porque su contenido está vigente en todos los Estados miembros, incluido el Reino Unido y porque esta medida fue aceptada en su momento por todas las partes negociadoras.

Ante esto, la Comisión Europea planteó una nueva propuesta de compromiso basada en una evaluación de la situación en los distintos países y en un informe de la Comisión. Todo ello unido a una declaración política que subraye el carácter excepcional del “opt-out” y la necesidad de reducir progresivamente el excesivo número de horas de trabajo. La Delegación del PE consideró esta propuesta totalmente insuficiente.

Tiempo de guardia:

La Delegación del PE propuso al Consejo la abolición de la distinción entre periodos “activos” e “inactivos” del tiempo de guardia, pero el Consejo no ha considerado realmente esta opción y ha mantenido su posición basada en la propuesta inicial de la Comisión Europea de distinguir entre periodos activos e inactivos. Esto es inaceptable para el PE ya que los denominados periodos inactivos de la guardia se tratarían igual que los periodos de descanso y no se considerarían tiempo de trabajo.

Por su parte, la Presidencia Checa ha propuesto continuar con los debates en el trígono⁶ y, a través de estas reuniones informales intentar llegar a algún acuerdo.

Las negociaciones para tramitar esta Directiva, llevan casi seis años, desde el 2003, y van a llegar a su fin, posiblemente sin un acuerdo, el día 7 de mayo, fecha en la que se disuelve el Parlamento para iniciar la nueva legislatura tras las elecciones de junio.

En caso de falta de acuerdo, se mantendría la legislación anterior, la Directiva 2003/88/CE que, para los médicos tendría la ventaja de que todo el periodo de guardia, sin excepción, se contabilizaría como tiempo de trabajo. Pero, por otra parte, seguiría vigente la cláusula de renuncia voluntaria a la jornada de

⁵ Directiva 2000/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 2000, por la que se modifica la Directiva 93/104/CE del Consejo relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, para incluir los sectores y las actividades excluidos de dicha Directiva

⁶ Reuniones entre el Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo y la Comisión para intentar aunar posiciones.

48 horas semanales que ha dado lugar en algunos países a llegar a horas excesivas de trabajo.

Habrá que esperar a la reunión del 20/21 de abril pero, todo indica que no se conseguirá aprobar esta nueva Directiva, teniendo en cuenta las presiones de los Estados miembros que funcionan con esta cláusula “opt-out” y que no están dispuestos a renunciar a ella.
